



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

VISTO la Resolución Nº 678/85 del Rectorado de la Universidad, por la cual se adjudica ad-referendum del Consejo Superior la Licitación Privada Nº 015/85, de la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Que dicha adjudicación se efectuó ad-referendum del Consejo Superior teniendo en cuenta la autorización conferida del Consejo Superior Provisionario por Resolución Nº 673/85.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo Nº 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza Nº 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución Nº 678/85 del Rectorado por la cual se adjudica la Licitación Privada Nº 015/85, de la Facultad Regional La Plata a la firma COVIPRE I.C.S.A. en la suma total de ONCE MIL CIENTO SEIS AUSTRALES CON OCHO CENTAVOS (A 11.106,08.-), los trabajos de instalaciones y pintura en la obra "Taller de Mantenimiento y Laboratorios de Suelo".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional La Plata para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº 3/86

